



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
PRESENTE.**

Quienes suscribimos Diputadas y Diputados **DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido MORENA y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **DIP. HUGO ALDAY NIETO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, Representante Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y **DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ**, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura, con fundamento en los artículos 23, 25, 57 fracciones II, IV, XII, XV, y XXIV y 59 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer las obligaciones normativas de la Legislatura, dotándola de todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales nos permitimos suscribir el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo se ha constituido como un espacio abierto al diálogo, mismo que le permite constituirse como el órgano por excelencia garante de lograr la conjunción de acuerdos y consensos con el fin de alcanzar la gobernabilidad interna, así como coadyuvar al Pleno de la Legislatura en el cumplimiento



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA  
INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL.**

de los preceptos Constitucionales que le son conferidos. Es en mérito de lo anterior, que los acuerdos y determinaciones que han sido alcanzadas por este Órgano de Gobierno son garantes de todas las visiones políticas y democráticas que conforman la pluralidad de esta H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** En mérito y función de lo anteriormente proveído, es que el Constituyente Permanente enlistó en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el alcance de las facultades y atribuciones que le son conferidas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en donde con carácter enunciativo más no limitativo, se establecen las facultades del orden general y de carácter específico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en donde la fracción IV del anteriormente citado artículo le concede la facultad potestativa de proponer al Pleno de la Legislatura la propuesta de integración de las mesas directivas de los años que comprenderá la Legislatura.

**TERCERO.** En cumplimiento de lo normado por el primer párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Año de Ejercicio Constitucional respectivo será celebrado a partir del día 5 de septiembre de cada año con una duración que no podrá ser prolongada más allá del día 15 de diciembre del año en curso.

**CUARTO.** Que las Prácticas Parlamentarias se desarrollan en todos los ámbitos del Poder Legislativo a través de Acuerdos, mismos que han sido adoptados para regular algunas prácticas y/o resolver diversos asuntos, cuya esencia puede ser de naturaleza ejecutiva, es decir, emanadas de un órgano de dirección o formal *per se*, es decir, a través del cumplimiento de una disposición normativa expresa. Los antes mencionados, son consecuencia de coyunturas de cambio político, así como cambios estructurales en la composición de los Parlamentos, mismos que se desprenden de las determinaciones alcanzadas por los órganos de gobierno plurales y democráticos sancionadas por el Pleno y los cuales responden a un contexto de cambios políticos y jurídicos, impulsados procesalmente por los legisladores.



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**QUINTO:** Que la Mesa Directiva es el Órgano de Dirección encargado de conducir las sesiones y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el Pleno, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta se integra con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Suplente General, mismos que serán electos por el Pleno de la Legislatura a propuesta de la Junta en votación nominal, misma que solo podrá ser presidida únicamente por algún integrante de los dos grupos legislativos con mayor representación de acuerdo a lo consagrado por el artículo 59 de la anteriormente citada Ley Orgánica.

**SEXTO.** Que de conformidad a lo normado por el **"ACTA DE REUNIÓN DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS CON DERECHO A PRESIDIR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"** de fecha 03 de septiembre del 2024, la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional corresponderá ser Presidida por el Partido MORENA.

En mérito de lo anteriormente proveído y en aras de la debida fundamentación y motivación, salvaguardando la actividad legislativa mediante la integración de los Órganos de Dirección parlamentaria encargados para el mismo fin, los que suscribimos el presente, proponemos a esta Honorable Soberanía Popular el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la integración de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	GRUPO O REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA
DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.	PRESIDENTA.	PARTIDO MORENA.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ.	VICEPRESIDENTE.	PARTIDO MORENA.
DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.	SECRETARIO.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
DIP. HUGO ALDAY NIETO.	SUPLENTE GENERAL.	PARTIDO DEL TRABAJO.

**SEGUNDO.** La Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional entrará en funciones a partir del 05 de septiembre de la presente anualidad de conformidad a lo nombrado por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, para someterlo a consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados Integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, FIRMAN EL PRESENTE ACUERDO LOS COORDINADORES QUE ESTUVIERON A FAVOR DE ÉL Y LOS REPRESENTANTES LEGISLATIVOS.**

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO MORENA.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.

REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO.

COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ.

REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO.